

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, trece de marzo de dos mil veintitres

Radicado: 2023-0090

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso ya que la parte ejecutante manifiesta que no le es posible obtener información acerca del salario y demás prestaciones sociales, éste juzgado oficiara al Ejercito Nacional, para que se sirva elaborar certificación contentiva respecto al señor OSVALDO GOMEZ GUTIERREZ, con C.C. Nro. 71.224.678

1. Certificar el valor total del salario que devengó el señor GOMEZ GUTIERREZ, desde el año 2021, hasta la fecha en que se expida la misma.
2. Una vez se allegue la respuesta, se pondrá en conocimiento a la apoderada para que proceda a corregir la demanda con los valores allegados.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 Nro. 43-72, oficina 308, alpujarra.

OFICIO NRO.141 / 2023-00090
Medellín, 13 de Marzo de 2023.

SEÑOR
PAGADOR EJERCITO NACIONAL
Ciudad

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : MAYERLY GOMEZ GARCES, c.c. 1.000.757.179
DEMANDADO : OSVALDO GOMEZ GUTIERREZ. Cédula Nro. 71.224.678
ASUNTO : SOLICITUD DE INFORMACION

En cumplimiento a lo ordenado mediante decisión tomada por auto de la fecha, dentro del proceso referenciado, COMEDIDAMENTE le solicito elaborar certificación contentiva de la siguiente información respecto al señor GOMEZ GUTIERREZ, quien labora en dicha entidad.

1. Certificar el valor total del salario que devengó el señor GOMEZ GUTIERREZ, desde el año 2021, hasta la fecha en que se expida la misma.

Dígnese proceder de conformidad

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.
SRIA.